

Resolución N° 133/10

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: **11/01/2010**
Nro. de Expediente: **5112-002792-09**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Enrique Menéndez y otros, para cumplir funciones de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, en diferentes destinos.**

Montevideo, 11 de Enero de 2010.-

VISTO: la Resolución N° 3805/09, de fecha 7 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: 1o.) que por la misma se autorizó la lista de prelación de suplentes, para el Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 4689/08 de 27 de octubre de 2008, para cumplir funciones de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal;

2o.) que el Servicio de Administración de Recursos Humanos solicita la contratación de tres personas de la referida lista, para cumplir funciones en los destinos establecidos por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos;

3o.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Enrique Menéndez, Abel **Benincasa** e Ina Fernández;

CONSIDERANDO que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución autorizando la contratación de dichos ciudadanos;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE :

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los siguientes ciudadanos, para cumplir funciones de la Carrera 2101 - Administrativo, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A1, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indican, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración equivalente a la del Grado

SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

C.I. N° NOMBRE DESTINO

1.999.332 Enrique Menéndez Depto. de Desarrollo Económico e Integración Regional

1.977.162 Abel Benincasa Montevideo Rural

4.598.493 Ina Fernández Administración de Recursos Humanos

2°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).-

3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto Municipal.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros, de Desarrollo Económico e Integración Regional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Recursos Humanos, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendente Municipal (I).-

DR. JORGE RODRIGUEZ, Secretario General (I).-